

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

D	CA-DIR	Nº
033/20		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

BUENOS AIRES, 16 JUL 2020

**VISTO**, las Resoluciones Presidenciales Nº 1073/18, Nº 615/20, Nº 860/20, Nº 867/20 y Nº 939/20, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0003168/2019 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por la Resolución Presidencial Nº 615/20, sus modificatorias y complementarias, la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN adhirió al Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio decretado por el Poder Ejecutivo Nacional, suspendiendo los plazos administrativos.

Que por Resolución Presidencial Nº 860/20, prorrogada mediante las Resoluciones Presidenciales Nº 867/20 y Nº 939/20, se dispuso la posibilidad de exceptuar de la suspensión de los plazos antes citada, a aquellos trámites que revistan calidad de necesarios, urgentes o esenciales para el adecuado funcionamiento de esta H. Cámara.

Que, en este marco de excepcionalidad, no puede desconocerse la importancia de garantizar el normal desenvolvimiento de esta H. Cámara.

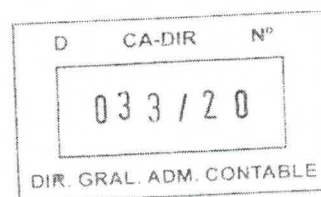
Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública Nº 65/2019 relativa a la contratación del "servicio de mantenimiento preventivo en máquinas enfriadoras y equipos climatizadores".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR Nº 183/19 de fecha 20 de noviembre de 2019, obrante en copia fiel del original a fojas 104/153; con encuadre legal en artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a) y 3, a) y c), del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante la Resolución Presidencial Nº 1073/18.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARÍA CELESTE CARUSO  
Dirección de Administración  
Dirección General Administrativo Contable  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación*



Que a fojas 156 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 159/160 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por DOS (2) días (21/11/2019 y 22/11/2019), en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del citado Reglamento.

Que se cursaron invitaciones a CINCO (5) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.) de acuerdo a la planilla obrante a fojas 157 y las acreditaciones de fojas 158.

Que a fojas 162 luce la constancia del Acto de Apertura de ofertas celebrado con fecha 16 de diciembre de 2019, donde se recibieron TRES (3) propuestas, pertenecientes a las firmas TERMAIR S.A. obrante a fojas 164/276, SISTEMAS INTEGRALES SR S.A. obrante a fojas 277/285 y VECCHIO DOMINGO VECCHIO PABLO A VECCHIO FERNANDO D S.H. obrante a fojas 286/342.

Que a fojas 350 luce el informe técnico elaborado en forma conjunta por el Departamento Termomecánica y por la Subdirección de Mantenimiento, dependientes de la Dirección de Obras y Mantenimiento, dada su incumbencia técnica específica, quienes se expidieron respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 377/379 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 01/2020, se expidió aconsejando: - desestimar la oferta de VECCHIO DOMINGO VECCHIO PABLO A VECCHIO FERNANDO D S.H., por encontrarse inhabilitado para contratar en virtud de lo establecido en el artículo 34, inciso f) del Reglamento aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/18, al poseer deudas de carácter impositivo y/o previsionales; - preadjudicar a la firma TERMAIR S.A., los Renglones N° 1, 2 y 3; y - asignar Orden de Mérito a SISTEMAS INTEGRALES SR S.A., en ambos casos por resultar sus ofertas admisibles, convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

A large, stylized handwritten signature in blue ink, located on the left side of the page.

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

A smaller handwritten signature in blue ink, located at the bottom right of the page.  

GELETTE CAPUSO  
Dirección de Administración  
Ministerio del Interior  
Cámara de Diputados de la Nación

*H. Cámara de Diputados de la Nación*



Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 380/381.

Que a fojas 2/3 del CUDAP: TI\_AC-HCD:0001311/2020 que luce incorporado al expediente citado en el Visto, según constancia de fojas 383, la firma VECCHIO DOMINGO VECCHIO PABLO A VECCHIO FERNANDO D S.H. interpone impugnación a la conclusión arribada por la Comisión Evaluadora.

Que a fojas 386, en atención a la impugnación presentada, tomaron nuevamente intervención las áreas con incumbencia técnica específica, reconociendo como válida la observación planteada por la firma impugnante.

Que a fojas 390 la Subdirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable procedió, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del citado Reglamento, a intimar a TERMAIR S.A. para que cumpla con la remisión de la documentación faltante, la que fue aportada en tiempo y forma, luciendo incorporada a fojas 393/395.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos dependiente de la Dirección General de Coordinación Técnico Legal de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete mediante la emisión del Dictamen N° 43/20, que luce a fojas 399/405, concluyendo desestimar la impugnación presentada por considerar la mismas sustancialmente inadmisibles.

Que a fojas 407, el Secretario Administrativo exceptuó la presente contratación de la suspensión de plazos dispuesta por la Resolución Presidencial N° 615/20, de conformidad con lo establecido en los artículos 4° y 6° de la Resolución Presidencial N° 860/20.

Que a fojas 409/416 tomó la intervención de su competencia la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo dependiente de la Dirección General Coordinación Logística, estableciendo el protocolo de higiene y seguridad con fines preventivos para evitar la propagación del COVID-19, de aplicación para el presente procedimiento.

A large, stylized handwritten signature in blue ink, located on the left side of the page.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

A handwritten signature in blue ink, located at the bottom right of the page.

MARÍA CELESTE CARUSO  
Directora de Administración  
Dirección General Administrativo Contable  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación*



Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades establecidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 65/19 relativa a la contratación del "servicio de mantenimiento preventivo en máquinas enfriadoras y equipos climatizadores".

**ARTÍCULO 2º.-** Recházase la impugnación interpuesta por VECCHIO DOMINGO VECCHIO PABLO A VECCHIO FERNANDO D S.H., CUIT N° 30-70704757-3, en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 3º.-** Desestímase la oferta de VECCHIO DOMINGO VECCHIO PABLO A VECCHIO FERNANDO D S.H., en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 4º.-** Adjudicase a la firma TERMAIR S.A., CUIT N° 33-50628805-9, los renglones N° 1, N° 2 y N° 3, por un importe total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CUATRO MIL (\$1.304.000), en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 5º.-** Asígnase orden de mérito conforme al detalle establecido en el Anexo I y a los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 6º.-** Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso correspondiente.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA CELESTE CARLINO  
Dirección de Administración  
Dirección General Administrativo Contable  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación*



**ARTÍCULO 7°.-** Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

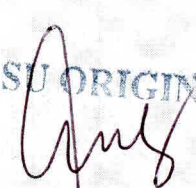
**ARTÍCULO 8°.-** Procédase con la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes no adjudicados, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN" aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

**ARTÍCULO 9.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.



C.P.N. ROBERTO MEISS  
DIRECTOR GENERAL  
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



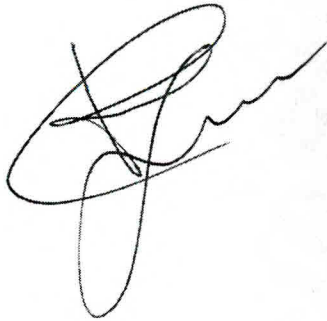
M. C. MARÍA CELESTE GARUSO  
Directora de Administración  
Dirección General Administrativo Contable  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación

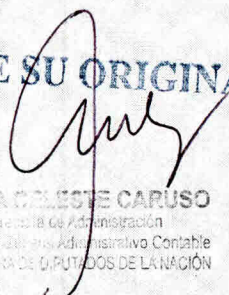
D	CA-DIR	Nº
033/20		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

ANEXO I

	OFERENTES	
Rengión	TERMAIR S.A. 33-50628805-9	SISTEMAS INTEGRALES SR S.A. 33-70863149-9
1	1	N/C
2	1	2
3	1	N/C



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

  
M. NAZIONALE CARUSO  
Jefe de la Administración  
Subgerente Administrativo Contable  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN